

REF.: **AUTORIZA BENEFICIO BAILABLE**PUERTO VARAS, **07 NOV. 2019****VISTOS:**

a) Lo dispuesto en el art. 23º, 24º y siguientes del D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales y su Reglamento aprobado por D.S. N° 484/80, Ley N° 19.419 sobre publicidad, consumo de Tabaco y Código Sanitario, Art. 19º Inciso Tercero de la Ley N° 19.925 sobre expendio de Bebidas Alcohólicas y Decreto N° 146/1997, sobre Normas de Emisión de Ruidos Molestos, y sus modificaciones posteriores aprobadas por Decreto N° 38 del 11.11.2011, Ordenanza Municipal del Medio Ambiente,

b) El D.E. N° 1001 del 12.02.2015, en el cual se fija la norma de la exención del trámite de la Unidad de Control Interno Municipal.

c) En uso de las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1 del 09.05.2006 y publicado en el D.O. de fecha 26.07.2006.

CONSIDERANDO:

a) La solicitud que se acompaña presentada por la Institución que más adelante se indica.

5230
DECRETO N° _____/

AUTORIZASE A : **CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS "COLEGIO GERMANIA" DE PUERTO VARAS.**

PARA REALIZAR : **BENEFICIO BAILABLE (Autorizado sólo con venta de Vinos, Cervezas, Bebidas Gaseosas Analcohólicas, Comidas y Bebidas Típicas).**

EL DIA, LUGAR Y HORA QUE SE INDICA:

FECHA	HORARIO	LUGAR
El día Viernes 08 de Noviembre del 2019.	Desde las 20:30 a 03:30 horas del día siguiente.	A realizarse en dependencias del Club de Rodeo, ubicado en Km. 5, camino a Ensenada de Puerto Varas.

Será de responsabilidad de la Institución solicitante, sobre el resguardo y la protección ciudadana mientras dure la Actividad.

Obligase a la Institución, a presentar dentro de los 15 días siguientes de efectuada esta actividad, a presentar Balance de Ingresos y Gastos generados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A CARABINEROS DE CHILE, A LA INSTITUCION SOLICITANTE, SECRETARIA MUNICIPAL, RENTAS Y PATENTES, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y ARCHÍVESE.


ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

SNH/ASN/LVM/NSV




SUSANA NIKLITSCHK HORN
ALCALDE (S)

RENTAS Y PATENTES

Fono: 652361229 – 2 361300
San Francisco 413
Puerto Varas



Illustre Municipalidad
Puerto Varas